

Alcalde
 D. Jacinto Precios
 Concejales
 D. Jaime Baixench
 D. Vicente Givina
 D. Jose Cuxart
 D. Antonio Recort

Con el pueblo de Cornellá del Lobuquet a veinte y siete de Junio de mil novecientos diez y nueve. Sendo las veinte y una horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salon de reuniones públicas para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Jacinto Precios Comisari en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se da lectura de una instancia y planos suscrita por D. Buenaventura Bagaria Vidal solicitando permiso para cercar un terreno de su propiedad, sitos en la carretera de Cornellá a Fogas de Tordera; acordando el Ayuntamiento remitir la citada instancia y planos al Cuerpo Facultativo de la Mancomunidad a los efectos reclamatorios.

Recaudado en este mes en el Mataclero	1 217'30 ptas
iel iel iel iel Plaza Mercado	235'40 "
iel iel iel de Follillas	12'00 "
iel iel iel del Reparto Municipal	236'76 "
<u>Total</u>	<u>1.701'46</u>

Se da lectura tambien de los libramientos siguientes:

De hijos de Francisco Sabater $\frac{1}{2}$ del material 10'75 ptas; De Ferrera Marsal, por 1 bono de beneficencia 7'50 ptas; D. Rosa Cambalana por 1 bono de beneficencia 5'60 ptas; de Bandilio Daga por 1 bono de beneficencia 5'60 ptas; fueron aprobados igualmente que el estado de recaudacion del mes de Mayo.

Se acuerda a suscribirse a la V. Semana Municipal, organizada por la Escuela de Funcionarios Municipales de la Mancomunidad Catalana y ademas satisfacer la cuota de suscripcion correspondiente al Secretario de este Ayuntamiento.

El Concejal D. Jose Cuxart Marques se lamenta que por estar prohibida la entrada en trazos de carne de buey o vaca para el abastecimiento de este pueblo, el público haya de acudir a los pueblos vecinos para surtirse de dicha carne por ser mas barata que la de carneros y ternera, y demas se ocasiona con tal prohibi-

cion una merma a los ingresos del Municipio. Añade que aun que exista alguna disposicion prohibiendo la entrada de carnes procedentes de Mataderos de otras poblaciones ha de entenderse siempre que tal prohibicion se refiere a las carnes que por ser posible el consumo de una res entera en una poblacion u conmente el que entran trozos de fuera: pero de ninguna manera puede interpretarse en el sentido de dejar una poblacion privada de poder abastecerse de carnes de aquellas reses que por no poder consumirse una res entera haya de quedar una poblacion eminentemente obrera como la nuestra, sin carnes de clase barata.

El Concejal D. Vicente Sivina Fernandez se manifiesta conforme con lo expuesto por el Sr. Cuxart y propone se estudie el asunto para ver si existen medios de poder dar satisfaccion a las demandas del publico dignas de atenderse: acordandole el Ayuntamiento facultando y delegando al propio Sr. Sivina para dicho estudio.

El Sr. Presidente manifiesta que han dejado de asistir sin previa excusa los señores D. Lorenzo Marigo Poblet: D. Pedro Marigo Paloma: D. Jaime Puig Recort y D. Juan Vallhonrat Puigol y en su virtud se acordó instruir a estos ultimos señores el oportuno expediente, de conformidad a lo estatuido por el articulo 98 de la vigente Ley Municipal y articulo 56 del Reglamento interior para el regimen de este Ayuntamiento.

Y no habiendole mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando esta acta los Sres. Alcalde y Concejales asistentes: de todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico



Los Concejales

Jaime Baixench

Vicente Sivina

Juan Vallhonrat

Pedro Marigo

El Alcalde

Jaime Preciós

Lorenzo Recort

Lorenzo Marigo

El Secretario

J. Gelabert